



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00608549-UNC-ME#FCQ - Rcia. y desig. Dra. Bracho Lascarro

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia y se designe interinamente a la Dra. Elianny Massiel BRACHO LASCARRO, en un cargo de Profesora Ayudante A (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 11 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 13;

Que la Dra. Elianny Massiel BRACHO LASCARRO, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DE) del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, cumple con los requisitos generales para su designación;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

La autorización conferida al Decanato mediante RHCD-2026-448-E-UNC-DEC#FCQ para resolver cuestiones inherentes al HCD;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01-08-2026, la renuncia presentada por la Dra. Elianny Massiel BRACHO LASCARRO (Legajo N° 58.264), al cargo de Profesora Ayudante A (DS) -código 119- interino- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Elianny Massiel BRACHO LASCARRO (Legajo N° 58.264), en un cargo de Profesora Ayudante A (DE)- código 117- del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2026, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los

servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: La Dra. Bracho Lascarro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

EE.mdg